

ADENDA No. 2
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – 2025-II

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 25 de los Términos de Referencia, publica la presente adenda que modifica el Numeral 7 así:

7. Montos de financiación

La Vicerrectoría de Investigaciones, a través de su Fondo Especial de Investigaciones financiará las propuestas de investigación que obtengan evaluación favorable por parte de pares académicos, el aval del Comité de Ética y Bioética y el concepto de viabilidad del Comité Central de Investigaciones, hasta agotar los recursos destinados para tal fin, en el presupuesto de la vigencia correspondiente.

El monto máximo de financiación para las propuestas seleccionadas en esta convocatoria corresponderá a los puntajes de la productividad mínima comprometida de la propuesta, tal como se especifica en la siguiente tabla:

| Productividad mínima comprometida en número de puntos | Monto máximo financiable | Rubro de estímulo a estudiantes |
|---|--------------------------|--|
| entre 20 – 39 | \$ 50.000.000 | La propuesta debe incluir la vinculación de mínimo un Auxiliar de investigación de pregrado o posgrado, durante mínimo cuatro meses. |
| entre 40 – 59 | \$ 80.000.000 | |
| entre 60 – 79 | \$ 90.000.000 | |
| de 80 puntos en adelante | \$ 100.000.000 | |

El líder de la propuesta definirá, con base en la productividad comprometida en la propuesta, los montos máximos de financiación. Esta información será contrastada con la registrada en el formato de la propuesta.

Las demás condiciones de los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen.

Se publica a los 30 días del mes de abril de 2025.